

SP/989

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 25 NOV. 2025

VISTO: la solicitud formulada por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE);

RESULTANDO: que la misma refiere al pase en comisión del funcionario de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República", señor Fernando Ramírez Balseiro, a los efectos de prestar funciones de asistencia directa al Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) hasta el 28 de febrero de 2030;

CONSIDERANDO: I) que la normativa vigente autoriza el traslado de funcionarios de la Administración Central para desempeñar tareas en comisión, de asistencia directa a los Directorios de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, por el término de su gestión;

II) que del Sistema de Gestión Humana surge que el funcionario tiene la antigüedad requerida para acceder a lo solicitado;

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil emitió informe al respecto;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y el artículo 217 de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023; y la Resolución de Presidencia de la República N° 418/020, de 1° de abril de 2020;

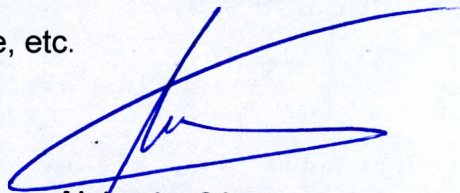
EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase el pase en comisión del funcionario de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", del Inciso 02

"Presidencia de la República", señor Fernando Ramírez Balseiro, a los efectos de prestar funciones de asistencia directa al Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) hasta el 28 de febrero de 2030.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República